



Registro Público de Panamá

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN NO. 212 DE 18 DE ABRIL DE 2013, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS DERECHOS REGISTRALES, ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO, QUEDANDO EXPRESAMENTE PROHIBIDO SU USO PARA FINES PARTICULARES.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS, MEDIDAS Y MEJORAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 48330/2021 (0) DE FECHA 17/02/2021

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ALANJE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4009, FOLIO REAL Nº 85631 (F)LOTE 0102, CORREGIMIENTO NUEVO MÉXICO, DISTRITO ALANJE, PROVINCIA CHIRIQUÍUBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1409 m² 74 dm²Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1409 m² 74 dm²CON UN VALOR DE B/. 6.00(SEIS BALBOAS) NORTE : TEOFILO CENTENO QUINTERO.- SUR : TEOFILO CENTENO QUINTERO.- ESTE : CAMINO DE TIERRA HACIA OTROS PREDIOS.- OESTE : TEOFILO CENTENO QUINTERO.-

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

YADIRA YAMILETH FIGUEROA SUIRA(CÉDULA 4-734-2337)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DE LA LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994,DE LA LEY N 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE DEL DECRETO DE GABINETE N 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APPLICABLES.-. OBSERVACIONES: RESTRICCIONES DE LEY.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 15219/2009, DE FECHA 27/01/2009.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: LA ADJUDICATARIA ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA SERVIDUMBRE VIAL DE 6.40 MTS DE ANCHO,DESDE EL LINDERO ESTE DEL GLOBO DE TERRENO- ADJUDICADO HASTA EL EJE CENTRAL DEL CAMINO DE TIERRA HACIA OTROS PREDIOS DEBIDO A QUE LA SERVIDUMBRE VIAL EN SU TOTALIDAD ES DE 12.80MTS.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 15219/2009, DE FECHA 27/01/2009.

ASENTO ELECTRÓNICO Nº 2 (LEVANTAMIENTO DE RESTRICCIONES O LIMITACIONES DEL DOMINIO) ENTRADA 501099/2016 (0

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DE 2021 10:54 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: DA4D117F-2DAA-462F-90E8-D5623CD7C461

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000